

# MEMORIA

DEL SECRETARIO DE ESTADO

*Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA,*

PRESENTADA A LAS CAMARAS

*En enero de 1826.*



MEXICO:

*Imprenta del Supremo Gobierno.*

## SEÑORES.

**E**l ejército de la república consta de 22.750 hombres de tropa permanente y 42.047 de milicia activa, y ambas fuerzas ascienden á 64.797 individuos sin contar cinco ó seis mil llamados auxiliares, de que hablaré despues. De esta fuerza hay sobre las armas la permanente y 21.577 de la activa; por consiguiente el número total de la que hace el servicio es de 44 327 hombres cuyos haberes y costo de equipo unidos á los demas del ejército, forman el presupuesto general.

El estado mayor creado por la ley de 3 de septiembre de 823 se compone actualmente de 23 oficiales en su totalidad; y faltan para el completo un segundo gefe, dos ayudantes generales, cinco primeros y seis segundos. Ha despachado este cuerpo, desde su establecimiento hasta la fecha, 12.231 expedientes; 1.627 cédulas de retirados á dispersos, y 887 de premios de constancia revalidadas y espedidas nuevamente. Ha desempeñado varias comisiones científicas que el gobierno le ha encargado. Ha practicado reconocimientos militares en los estados de Veracruz, Puebla, México, Tamaulipas y San Luis Potosí. Ha presentado al gobierno una memoria sobre defensa de la república, y trabaja actualmente un proyecto de instrucción, y un curso de fortificación para las escuelas militares. Se ocupa tambien en levantar el plano de una gran parte de la república, y se espera sea lo mas esacto que se ha hecho hasta hoy. Por los trabajos de sus individuos quedan situados astronómicamente Oajaca, Tehuantepec, Pico de Orizava y Cofre de Perote; y determinadas las longitudes y latitudes de estos puntos por repetidas y es-

escrupulosas observaciones. Igualmente está encargado de formar la estadística y topografía del distrito federal. Ha establecido tres cátedras de instrucción militar, y un depósito de planos y cartas. Ha comenzado á crear una biblioteca pública militar que consta yá de 958 volúmenes; y hay principios de un observatorio astronómico para facilitar el conocimiento exacto de la geografía de la república.

Se han formado por el estado mayor las hojas de servicio para oficiales y sargentos de que carecía la mayor parte. Ha quedado concluido el escalafón general de gefes y capitanes. En la parte de contabilidad de los cuerpos, se ha renovado el órden, exigiendo la separación de fondos y su legitima inversión. Se han purificado las cuentas presentadas por alcances de tiempos anteriores, procediendo en esta operacion con toda escrupulosidad para no gravar al erario. He aqui, señores, en compendio las ocupaciones y trabajos del estado mayor general desde su instalacion; á las cámaras toca calificar su utilidad y progresos.

Ha dicho mi antecesor que *la organizacion que el decreto de 14 de febrero de 824 dada al cuerpo de artilleria, no es la mas conveniente;* y yo añadiré, que la fuerza de que consta es excesiva y onerosa al erario. En el gobierno español una brigada de á pie residente en México compuesta de tres compañías con la fuerza de 315 plazas cubria los destacamentos de Perote, Acapulco y Californias quedando en esta capital una guarnicion competente. En Veracruz habia una compañía suelta de 105 plazas, y en Yucatan otra de 150; estas cinco compañías eran veteranas y su fuerza total ascendia á 570 hombres. La plana mayor de este cuerpo se componia de un subinspector, mariscal de campo; un coronel, comandante en Veracruz, dos tenientes coroneles, el uno comandante en Perote y director de la maestranza que debia haber allí, y el otro comandante de la brigada, y 3 capitanes. La brigada tenia un ayudante mayor, un capellan y cirujano.

Habia ademas en Campeche una compañía miliciana de 150 plazas, y otra en Mérida de 100, componiéndose su plana mayor de un teniente coronel y dos capitanes. El departamento de Méxi-

co á mas de las 4 compañías veteranas ya citadas, tenia dos de á caballo de 85 plazas y cinco milicianas; dos de cien plazas con destino á Veracruz y 3 de á 70 en Acapulco, Californias é isla del Carmen; con esta fuerza, cuya suma total ascendia á 1,513 hombres; estaban cubiertas las atenciones de esta arma, y desempeñado su servicio aun en tiempo de guerra. En el dia hay dos brigadas de á pie, y otra de á caballo con 588 plazas cada una, y añadiendo doce compañías de milicia activa, suma el total 2,916 hombres, fuerza escesiva para los objetos á que debe destinarse, y onerosa por las cuantiosas erogaciones que esta en posesion de impender éste cuerpo facultativo por sus particulares reglamentos; asi es que el gobierno trabaja, y presentará oportunamente á las cámaras un proyecto de reforma, que al mismo tiempo que economize los fondos públicos, nivele los fueros de este cuerpo á los del resto del ejército, poniendolo en consonancia con las instituciones republicanas.

El general D. Diego Garcia Conde en marzo de 822 formó dos proyectos sobre creacion de un cuerpo de ingenieros; el primero costaria anualmente 212.436 pesos, y el segundo 86.064, y ni uno ni otro llenan los objetos del servicio. En 15 del mismo mes se pasaron ambos proyectos al soberano congreso, y en 22 resolvió que no se formára el cuerpo hasta la organizacion del ejército. El número de ingenieros en enero de 22, solo era de un director, un teniente coronel y un capitán: en el dia ecsisten un director, tres tenientes coroneles, y cuatro capitanes, dos tenientes y diez ocho subtenientes con algunos aspirantes; haciendose mas difícil el establecimiento por la pugna de atribuciones de este cuerpo con el estado mayor que reasume la mayor parte de las que á aquel competen.

Ecsisten 17 comandancias generales y 7 particulares; estando ceñida la demarcacion de aquellas, por decreto de 10 de setiembre de 23, á la que tenian las antiguas intendencias: para las cuatro provincias internas de Oriente, y las cinco de Occidente, no bastan dos comandantes generales que señala el mismo decreto; y el gobierno elevó á la cámara de diputados en 21 de abril de este año consulta sobre este asunto, que no ha tenido resolucion.

La infantería del ejército se reduce á 12 batallones con la fuerza de 823 plazas en tiempo de paz y 1.223 en el de guerra: este aumento de fuerza se toma de la milicia activa quienes harán el servicio en los cuerpos de línea con arreglo á su antigüedad, y como si fuesen efectivos, pero no optarán á los ascensos sino en el cuerpo activo á que corresponden: nada puede haber mas defectuoso que este plan; pues que á la vez introduce el desorden y desarreglo en la tropa de línea, y desorganiza la activa: seria utilísimo anular un decreto que ninguna ventaja ofrece por cualquiera aspecto que se considere

En las costas ecsisten algunos restos de compañías fijas desde el gobierno español, cuya necesidad es indispensable: el gobierno propondrá á las cámaras un plan de arreglo de estas compañías que sin aumentar lá tropa permanente, ni gravar al erario llenen el objeto para que se establecieron.

Nada mas útil y recomendable que una masa de ciudadanos honrados, que instruidos en las maniobras militares, sin gravar al tesoro público, estan dispuestos en todo tiempo á sostener los derechos de la nacion, y defenderla de todo insulto: estos hombres beneméritos, abandonan generosamente sus hogares cuando la patria los ocupa, y vuelven á ellos gustosos á continuar sus tareas productoras de nuevos bienes: esta clase de tropa, hará siempre la gloria de la nacion, y el mas sólido apoyo de las instituciones y del gobierno hablo señores de la milicia activa, antes denominada provincial.

Estos cuerpos, que á todos los gobiernos que han sabido organizarlos, prestaron siempre servicios eminentes, entre nosotros no estan sistemados con las ventajas que ofrece nuestro territorio, y con la equidad que reclama el régimen adoptado: el ministro que me antecedió ha dicho juiciosamente en su memoria. *Este mal gravísimo (habla del método de los sorteos) tiene el facil remedio de que la ley que establece los cuerpos de milicia activa, se reduzca á imponer en los estados la obligacion de levantar en ellos los cuerpos que les corresponden, dejando al arbitrio de sus autoridades los medios de que deben valerse para formarlos, con tal que esto se verifique dentro del término de dias que señale el gobierno: nada puedo añadir á este sensáto parecer.*

Por la ley de 21 de mayo último se creó la inspección general de esta milicia; y establecida, trabaja ya empeñosamente, en la formación, arreglo y disciplina de estos interesantísimos cuerpos: entre la infantería los hay que pueden competir con los primeros de ejército, y cada día se perfeccionan mas y mas.

Veinte batallones de esta clase debe haber en lo interior de la república y 13 en las costas de sur y norte: la fuerza de cada uno de los primeros consiste en 1.212 plazas; y entre los segundos hay diez de á 500, dos de á 600 y uno de 400. Estos últimos están sobre las armas; los mas, vestidos y armados, y todos pagados completamente: de los del interior existen 11 haciendo el servicio sus haberes se satisfacen con puntualidad; seis de ellos están bien equipados y armados, y los cinco restantes lo estarán muy en breve.

Trece son los regimientos de caballería: en ellos están ya refundidos los de Granaderos á caballo y san Fernando, tres escuadrones sueltos y una compañía. Cada regimiento consta en tiempo de paz de 559 plazas y de 815 en el de guerra: estos cuerpos están bien montados, algunos vestidos y armados, y todos lo estarán antes de seis meses: actualmente se trabajan en Puebla dos mil monturas, y el año que acaba se han construido en la misma ciudad 1.500.

En fines del año 21 se compraron tres mil caballos en partida para montar los cuerpos veteranos; pero la experiencia ha acreditado que este espediente no produce buenos efectos, y el gobierno en este año ha determinado que cada regimiento se proporcione por si mismo las remontas, nombrando en junta de capitanes un oficial de inteligencia el que con una escolta lijera, recorre las haciendas y escoje á su satisfaccion los caballos, reconociéndolos uno á uno y examinando sus cualidades: de esta manera se han repuesto los caballos de los regimientos 7 y 13; y en verdad que ambos cuerpos quedan montados á satisfaccion.

En la caballería existen, asi como en la infantería, algunos restos de compañías fijas desde el tiempo del gobierno español, y su reforma se presentará oportunamente en los mismos términos, y bajo las mismas bases indicadas, cuando hablé de la infantería.

En los estados internos de Oriente y Occidente, han habido 37 compañías de caballería denominadas presidiales; cuya ocupacion es conservar la tranquilidad de aquellos dilatados territorios y hacer la guerra á las tribus de bárbaros cuando estos invaden á los pacíficos habitantes de aquellos países. Estas compañías constaban de 3.844 plazas, y sus haberes anuales ascendian á 1.094.477 pesos: el obierno, previos informes de las autoridades respectivas y despues de un maduro ecsamen, creyó conveniente rebajar el número de aquellas tropas, quedando sujetas á los mismos reglamentos y variando en muy poco sus haberes; este proyecto de reforma pasó á la cámara de Diputados en 20 de abril de este año; por él queda reducida aquella fuerza á 31 compañías con 3.008 plazas, y sus vencimientos suben á 814.829 pesos, resultando á la hacienda nacional un ahorro de 279.648 pesos. El gobierno recomienda la resolucion de este negocio.

Estas tropas desatendidas de mucho tiempo y en cierto modo hostilizadas por alguno de los gefes españoles que mandaron las fronteras, yacian en el abatimiento y nulidad: el gobierno para reparar esta falta ha creido conveniente darlas un nuevo impulso comenzando por organizar la fuerza, equiparla, armarla, y sobre todo pagar con puntualidad los prest de esta gente horrada y valiente: al efecto comuniqué con oportunidad las correspondientes órdenes al ministerio de hacienda, acompañandole nota de las cantidades mensuales que vence cada compañía, y ultimamente camina por mar y tierra número considerable de armas y municiones, pudiendo asegurar que para febrero habrá remitido el gobierno para aquellas fronteras 3.000 fusiles y carabinas con las correspondientes municiones.

En las costas de sur y norte, ecsisten 10 escuadrones y 9 compañías sueltas con la fuerza de 3.295 hombres: en 15 de mayo de 824 propuso el supremo poder ejecutivo al congreso constituyente la creacion de 8 regimientos de caballería de milicia activa: este asunto aun está pendiente, y el gobierno recuerda á las cámaras que en tiempo de la dominacion española los propietarios de cierta

consideracion daban las remontas para los cuerpos provinciales pagandoles por una vez el valor del caballo que conservaban en su poder y servicio, hasta que el regimiento lo necesitaba: pasada la fatiga se le devolvía al dueño.

Bajo este plan, (poco oneroso, y en los estados de Querétaro, Valladolid, san Luis Potosí y Jalisco, lucrativo para los propietarios) el gobierno virreinal tuvo siempre cuerpos brillantísimos de que disponer: fuerza es aprovecharnos de las ventajas que la experiencia nos ha demostrado.

Ademas de este número de tropas señalado por la ley, existe otra especie de milicia conocida con el nombre de auxiliar; y en efecto, desempeña este título, pues montada y armada á sus espensas, se presta gustosa á servir en cuanto el gobierno quiere ocuparla. Esta tropa se formó bajo el pie de urbanos y realistas; los mas de sus individuos son propietarios, mineros, agricultores y artesanos en nada gravan al erario, siendo toda su recompensa el fuero militar que desean gozar, sobre lo cual el gobierno hará la correspondiente mocion: se cree ascienda esta fuerza á 5 ó 6 mil hombres distribuida en diversos estados y que en un caso ofrecido hará servicios de mucha magnitud: toda es gente que acostumbrada á la guerra y al manejo del caballo, apoyada en las tropas de línea desempeñaría muy bien las maniobras de la tropa lijera.

El remplazo del ejército permanente debe cubrirse por los estados de la federacion; estos por la ley de 24 de agosto, de 824, han de contribuir con 16.213 hombres: hecha la distribucion correspondiente los respectivos gobiernos, para desempeñarse de la obligacion, han remitido por lo general hombres vagos, sin domicilio ni hogar; de que resulta que el ejército (si el mal no se corrige, que hasta hoy no es de consideracion) se convertirá en una reunion de malvados, ó por lo menos de gente sin patria y sin honor. Las armas de la república deben ser manejadas por ciudadanos virtuosos que sepan sacrificar su vida á los intereses de la nacion. El gobierno cree

quedaría remediado este gravísimo inconveniente si la ley previniese á los estados que los individuos que destináran para remplazos del ejército, fuesen precisamente nativos y vecinos del estado que los nombra; pudiendose enviar ese enjambre de araganes que vaguean por todas partes, á los territorios de Californias y Nuevo México en donde serian utilísimos bajo una administracion sábia, y modelada por la conducta que la Inglaterra observa con sus delincuentes en Botany Bay.

Se han recibido en nuestros puertos 200 fusiles procedentes de varias contratas parciales que el gobierno ha celebrado. En Europa además de esto, se ajustaron 700 fusiles, 140 carabinas, 200 espadas y 50 pares de pistolas: ya ha llegado á nuestras costas la mitad de este armamento y el resto se espera muy pronto: la infantería de línea queda armada; la activa se abastece de fusiles conforme se organiza; la caballería veterana actualmente recibe carabina y sable, de manera que antes de seis meses el ejército de la república se hallará provisto de toda suerte de armas, y el gobierno tendrá un depósito de 400 fusiles, cuyo local se está disponiendo en la capital.

Además de veinte mil vestuarios contratados por el supremo poder ejecutivo, los talleres nacionales, segun el cálculo del ministro de hacienda, podran construir al año entrante igual cantidad: nuestros almacenes estan abastecidos de lienzos al efecto.

El estado de nuestras plazas fuertes no pasa de mediano, si se comparan con las de primer orden de la Europa; sin embargo San Juan de Ulúa, Campeche y Perote se encuentran en disposicion de defensa, y el gobierno ha mandado reparar los deterioros de la primera, y abastecer á la segunda de lo necesario. Mientras la isla de Cuba esté ocupada de tropas españolas, México la considerará como cuartel general de sus enemigos; así es que la península de Yucatan es el punto que actualmente fija la atencion del gobierno: allí existen seis mil hombres para los que se han maadado armas, ves-

tuarios, dinero, artillería ligera y municiones: la plaza de Campeche es el apoyo de esta fuerza, y además se han guarnecido y fortifican los puntos de costas mas esenciales. En Sacrificios se forman dos reductos artillados; la plaza de Veracruz se repara de los estragos de las bombas; se atiende la barra de Tuxpan; y la de Tampico se pondrá en un estado respetable; los gastos de estas operaciones hacen parte de los extraordinarios del presupuesto.

El congreso constituyente por decreto de 8 de marzo de 824 previno que las fábricas de pólvora se pusieran al cargo del cuerpo de artillería, y que formandose por él un reglamento, se pasase al mismo congreso para su aprobacion. El gobierno ha tenido que allanar algunas dificultades, y aunque le fué remitido el citado reglamento, lo mandó rectificar por que necesitaba de reforma.

En 14 de junio de 823 el actual comandante de inválidos presentó al supremo poder ejecutivo un proyecto de arreglo de este cuerpo, y en 29 de agosto del propio año resolvió el mismo poder ejecutivo que se tendría presente para cuando determinara el soberano congreso el número de casas de inválidos que debía haber; resultando de ésto quedar vigente el reglamento de 1799, con solo la diferencia en punto á sueldos que los retirados despues del año de 816 disfrutaban los que concedió el reglamento de aquel mismo año. La fuerza de este cuerpo consiste en dos compañías de indeterminado número. En el dia hay un comandante, un teniente coronel, y sargento mayor; un cirujano, ocho capitanes, seis tenientes, cuatro subtenientes, tres sargentos primeros, seis segundos, cinco cabos, y veinte y tres soldados.

Poco despues de la independencia presentó d. Juan Nieto Samaniego un proyecto para la creacion del cuerpo medico quirúrgico, que aprobó la regencia en 5 de enero de 822. En abril del mismo año remitió Samaniego el reglamento que se le había mandado formar, y el gobierno le pasó al congreso para su aprobacion. La cámara de diputados se encargó de él, pero no se concluyó la

discusion de sus artículos por haberse cerrado las sesiones. Este asunto es de suma importancia, así como la ereccion de un colegio en que se formen profesores, pues en la actualidad no tiene el cuerpo número suficiente de individuos para ocupar las plazas de los siete hospitales militares que hay en la federacion, y las de la armada y ejército.

Para completar el arreglo de éste, resta establecer un sistema económico para el régimen interior de los cuerpos, y formar un código penal militar adecuado á las instituciones vigentes y análogo al carácter nacional: á este fin el gobierno nombró una junta compuesta de gefes de todas armas y de un letrado de conocimientos y práctica, para que presidida por un general esperto, se ocupase de tan interesante obra; ya se trabaja en ella con empeño, y el gobierno espera fundadamente que en las primeras sesiones del año 27, tendrá la satisfaccion de presentarla para su ecsamen y aprobacion.

El curso de la civilizacion y los progresos del comercio han ligado entre si las partes mas remotas del mundo: de aquí es, que estando en muchas cosas nuestros intereses identificados con los de la Europa, reina cierta consonancia en las costumbres y en la política de aquellos y estos pueblos: allá se ha hecho una razon de estado mantener ejércitos permanentes mas ó menos numerosos segun el poder y posicion política de cada nacion; y acá por una consecuencia de nuestras relaciones, en muchos años tendremos que seguir esa misma rutina: importa pues hacer llevadero este mal, ya que es inevitable: el modo de conseguirlo consiste en disciplinar las tropas de manera que su arreglo compense el número y precava los desórdenes de toda fuerza armada. El soldado mexicano naturalmente es bueno, y dirigido por oficiales de honor, es incomparable: ¡Cuanto importa señores, saber educar á los que algun dia deben ser con las armas en la mano los defensores de los pueblos!

En 11 de octubre de 23, se dispuso erigir un colegio militar.

y se señaló al efecto el desagradable punto de Perote, propio para castigo de delincuentes mejor que para mansion de jóvenes en quienes la pátria funda sus esperanzas: ni este proyecto tuvo toda la estension debida, ni el resultado ha correspondido á las intenciones. En esta clase de establecimientos no cabe mediania y es preciso aspirar á la perfeccion. Cerca de la capital hay un edificio cuyo local convida para erijir un Liceo suntuoso que dé honor á la nacion y le produzca muchos bienes; aqui la juventud facilmente adquirirá modales nobles, sin las que ningun hombre se recomienda en la sociedad, y el gobierno podrá aplicar toda su influencia y atencion para formar hombres libres, capaces de desempeñar los altos destinos de la pátria.

En la administracion de justicia en la parte militar, los comandantes generales con consulta de asesor en los asuntos civiles, y en las causas criminales, previo el consejo de guerra, son los jueces de primera instancia. La junta gubernativa por decreto de 23 de enero de 822, creó un supremo tribunal para el despacho de los negocios militares, civiles y criminales: posteriormente se dudó si este tribunal deberia obrar conforme á la cédula de 12 de febrero de 816, cuyas funciones se reducian á consultar al gobierno con las sentencias definitivas, y entonces decretó el soberano congreso (23 de octubre de 823) que el espresado tribunal se considerase con este carácter, sujeto á las facultades que le daba el decreto de las cortes españolas de 1.<sup>o</sup> de junio de 812, y no con el de consejo en que lo estimaba la espresada cédula.

El congreso constituyente determinó (12 de enero de 821) que el carácter de tribunal que se dió al supremo de la guerra le habilitaba para que en todo caso de segunda ó tercera instancia abriese juicio, oyese á las partes, y sentenciase cuidando de la ejecucion y dando cuenta al supremo poder ejecutivo precisamente para las providencias de auxilio y policia: esta es la ley vigente y con-

forme á ella ecsiste el tribunal; pero no estando organizado cual conviene á la prontitud y breve despacho de los graves expedientes de que debe conocer, el gobierno ha elevado á las cámaras varias consultas sobre el particular, deseando que á este tribunal se le dé una forma estable y permanente.

Representar un empleo y no tenerlo, es una singularidad propia del gobierno español: sus grados militares son una institucion monstruosa, y perjudicial á la disciplina; mucho adelantaria el ejército si se aboliesen, estableciendo en un lugar cualesquiera otra recompensa del mérito, análoga al sistema republicano.

Incesantemente se han dictado por el ministerio de mi cargo cuantas providencias han sido convenientes para estirpar vicios, reparar el órden, é imprimir la subordinacion. Compárese el estado actual del ejército con el que tenia en los años anteriores y se palpará el fruto de los afanes del gobierno: han desaparecido enteramente aquellos movimientos de inquietud, que aunque consecuencia de las revoluciones, comprometieron mas de una vez á las supremas autoridades; sin embargo, es preciso hacer justicia al soldado mexicano, despues que se dio la constitucion y que se estableció el régimen que espontáneamente adoptáron los pueblos, no ha ocurrido la menor disencion: los gefes y oficiales han secundado las intenciones del gobierno, y la economia de los cuerpos se mejora notablemente.

El presupuesto de guerra y marina en el año que acaba fué de 18.946.524 pesos, y el del año entrante está reducido á 13.687.083. pesos, de cuya suma se puede rebajar la sexta parte sin desatender las principales necesidades del ejército y armada. Esta diferencia consiste en que el gobierno juzgó oportuno poner entonces todo el ejército sobre las armas; mas ahora que las cosas marchan prósperamente, la fuerza ecsistente basta para conservar la libertad y sostener la independenciam.

He tocado ligeramente los diversos ramos correspondientes al

ministerio que es á mi cargo. De la esposicion sencilla que antecede resulta, que la nacion tiene sobre las armas un ejército de mas de 40 mil hombres; que ésta tropa está satisfecha con puntualidad de sus haberes; que la mayor parte se halla vestida, disciplinada y armada, y que dentro de breve lo estará en su totalidad; que en el año inmediato se organizará el resto de tropas activas señaladas por la ley, para lo que el gobierno dicta ya estrechas providencias; en cuyo caso nuestro ejército ascenderá á 64 mil hombres: las dos terceras partes de esta fuerza no serán gravosas al erario, por que arreglados los cuerpos activos, para poder servirse de ellos en caso necesario, vivirán quietos en sus casas, y solo sus planas mayores disfrutarán sueldo permanente: llegado este dichoso momento el presupuesto de guerra, quedará reducido á 7 millones de pesos y desaparecerá ese enorme *deficiente* del año que acaba, que tanto asustó á los pusilánimes que desconocen los inmensos recursos de la nacion, y no calculan las economías progresivas que vá proporcionando el feliz estado de nuestras cosas.

Resulta por último, que el ejército de la república, á quien se le debe la independendia y libertad, y al que tanto han zaherido los enemigos de la pátria, cada dia se hace mas digno del aprecio de sus compatriotas, y el ministro de la guerra en el año de 27, podrá presentarlo como modelo de subordinacion, de disciplina y de virtudes cívicas.

México diciembre 31 de 1825.

*Manuel Gomez Pedraza.*

# PRESUPUESTO GENERAL DEL GASTO

militar anual de los Estados unidos Mexicanos.

	P.	R.	G.
Secretaría de estado del despacho de guerra y marina . . . . .	27.720.	0.	0.
Gastos de la misma secretaría . . . . .	2.400.	0.	0.
Estado mayor general del ejército . . . . .	46.294.	6.	0.
Inspeccion general de milicias . . . . .	300.	0.	0.
Comisaría central de guerra . . . . .	7.701.	0.	0.
Gastos de las comandancias generales, á razon de cuarenta ps. mensuales á los secretarios, y docientos anuales para gastos de escritorio . . . . .	12.240.	0.	0.
Id. de las comandancias principales, á razon de ciento y cincuenta ps. anuales, para gastos de escritorio . . . . .	1.000.	0.	0.
Sueldos de siete generales de division, empleados . . . . .	42.000.	0.	0.
Id. de cuatro con el sueldo de cuartel . . . . .	16.000.	0.	0.
Sueldos de catorce generales efectivos de brigada empleados . . . . .	63.000.	0.	0.
Id. de cuatro con el sueldo de cuartel . . . . .	12.000.	0.	0.
Id. de catorce generales de brigada graduados sueltos, con el sueldo de sus empleos efectivos . . . . .	31.343.	0.	0.
Cuerpo médico quirúrgico, y gastos de hospitales . . . . .	32.615.	6.	0.
Cuerpo de ingenieros . . . . .	29.145.	3.	0.
Cuerpo de artillería permanente, con tres brigadas . . . . .	464.552.	7.	2.
Doce batallones de infantería permanente . . . . .	1.783.225.	4.	0.
Treinta y una compañías presidiales permanentes . . . . .	314.829.	1.	2.
Trece regimientos de caballería permanente . . . . .	2.016.632.	2.	0.
Dos compañías de invalidos . . . . .	16.219.	1.	0.
Once batallones de milicia activa de lo interior de la república, mandados poner sobre las armas . . . . .	1.732.975.	1.	0.
Diez batallones de id. en las costas de Sur, y Norte, mandados poner sobre las armas . . . . .	902.406.	2.	0.
Nueve escuadrones y siete compañías sueltas de caballería en dichas costas, mandados poner sobre las armas, incluso el regimiento de Tamaulipas . . . . .	710.937.	4.	0.
Por el haber de los capitanes, sargentos primeros y cabos veteranos de las doce compañías de milicia activa de artillería . . . . .	28.459.	4.	0.
Por los haberes de nueve planas mayores veteranas de los batallones de milicia activa que no están sobre las armas . . . . .	73.316.	2.	0.
Por los haberes de ocho planas mayores veteranas de los regimientos de caballería activa que no están sobre las armas . . . . .	173.104.	0.	0.
Por los haberes de los oficiales del ministerio de cuenta y razon de la artillería y maestranzas . . . . .	31.604.	7.	6.
Depósito de oficiales en esta capital . . . . .	117.583.	0.	0.
Oficiales sueltos en los estados de la república . . . . .	240.316.	0.	0.
Oficiales retirados, montepío, y pensiones que se pagan por la hacienda nacional, en los estados de la república . . . . .	647.463.	3.	11.
Pension asignada á la sra. viuda del general d. Juan O'Donojú . . . . .	12.000.	0.	0.
Gastos extraordinarios de todos ramos de guerra . . . . .	1.650.000.	0.	0.
<b>Total importe en el año . . . . .</b>	<b>11.798.066.</b>	<b>6.</b>	<b>9.</b>

México 20 de diciembre de 1825.

G. Pedraza.

**ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LA FUERZA DE QUE SE COMPONE EL EJERCITO de los Estados Unidos Mexicanos, con expresion de la tropa permanente, y milicia activa.**

TROPA PERMANENTE.

	Artilleria.	Infanteria	Caballeria.	Totales.
Tres Brigadas de Artilleria.....	1.178.	00.000.	00.500.	01.767.
Doce Batallones de Infanteria.....	0.000.	09.876.	00.000.	09.876.
Trece Regimientos de Caballeria.....	0.000.	00.000.	07.267.	07.267.
Treinta y una Compañias Presidiales.....	0.000.	00.000.	03.000.	03.000.
Doce Compañias fijas de Infanteria y Caballeria que permanecen en las Costas desde el tiempo del gobierno Español, sobre cuya existencia, el gobierno actual consultará á las Cámaras.....	0.000.	00.670.	00.162.	00.832.
	1.178.	10.546.	11.026.	22.750.

MILICIA ACTIVA.

Dose Compañias sueltas de Artilleria.....	1.152.	00.000.	00.000.	1.152.
Veinte Batallones de Infanteria en lo interior de la republica.....	0.000.	21.240.	00.000.	21.240.
Ocho Regimientos de Caballeria en id.....	0.000.	00.000.	6.500.	6.500.
Trece Batallones en las Costas de Sur y Norte.....	0.000.	6.600.	00.000.	6.600.
Diez Escuadrones y nueve Compañias de id. incluso el Regimiento de Tamalipas.....	0.000.	0.000.	3.200.	3.200.
Un Escuadron en Mazatlan, del tiempo del gobierno Español, sobre cuya existencia se consultará á las Cámaras.....	0.000.	00.000.	00.200.	00.200.
	1.152.	27.840.	10.000.	42.017.

RESUMEN.

Fuerza permanente.....	22.750.
Id de Milicia activa.....	42.017.
Total fuerza.....	64.767.

G. Pedraza.

México 20 de Diciembre de 1825.

# ESTADO DE LA FUERZA PERMANENTE Y ACTIVA QUE ACTUAL- mente se halla sobre las armas

## TROPA PERMANENTE.

	Artillería.	Infantería	Caballería	Totales.
Tres Brigadas de Artillería.....	1.178.	00.000.	00.589.	11.767.
Doce Batallones de Infantería.....	0.000.	09.876.	09.000.	19.876.
Trece Regimientos de Caballería.....	0.000.	00.000.	07.267.	07.267.
Treinta y una Compañías Presidiales.....	0.000.	00.000.	03.008.	03.008.
Doce Compañías fijas de Infantería y Caballería que permanecen en las Costas desde el gobierno Español, sobre cuya existencia, el gobierno actual consultaría á las Cámaras.....	0.000.	00.670.	00.162.	00.832.
	1.178	10.546.	11.026.	22.750.

## MILICIA ACTIVA.

Once Batallones de Infantería en lo interior de la república.....	0.000.	13.332.	00.000.	13.332.
Diez Batallones en las Costas de Sur y Norte.....	0.000.	05.200.	00.000.	05.200.
Nueve Escuadrones y siete Compañías de Caballería sueltas de dichas Costas, incluso el Regimiento de Tamaulipas.....	0.000.	00.000.	02.845.	02.845.
Un Escuadron en Mazatlan, del tiempo del gobierno Español, sobre cuya existencia se consultaría á las Cámaras.....	0.000.	00.000.	00.200.	00.200.
	0.000.	18.532.	03.045.	21.577.

## RESUMEN DE LA FUERZA QUE ESTA SOBRE LAS ARMAS.

Fuerza permanente.....	22.750.
Id de Milicia activa.....	21.577.
Total sobre las Armas.....	44.327.

México 20 de Diciembre de 1825.

G. Pedraza.

## DEPOSITO GENERAL DE REMPLAZOS DEL EJERCITO.

*Noticia de los que han entrado en el espresado desde su establecimiento, con expresion de los estados de su procedencia, número de los que han sido desechados, los que han muerto, el que falta para el completo de la mitad del contingente y la existencia.*

ESTADOS DE SU PROCEDENCIA.	Número de los que deben dar.	Recibidos.	Faltan.	Bajas que deben dar los estados.			Muertos.	Existencia.
				Desertores.	Desechados.	Total.		
México.....	1,352.	1,117.	735.	23.	110.	133.	17.	25.
Puebla.....	1,069.	514.	555.	24.	19.	43.	2.	1.
Jalisco.....	924.	362.	62.	4.	56.	60.	13.	10.
Oajaca.....	855.	526.	329.	6.	24.	30.	21.	5.
Guanajuato.....	712.	632.	89.	11.	25.	36.	6.	2.
Valladolid.....	569.	399.	170.	2.	28.	30.	3.	1.
Zacatecas.....	357.	674.	00.	0.	0.	0.	0.	3.
Querétaro.....	256.	141.	115.	7.	9.	16.	3.	0.
Durango.....	185.	166.	19.	1.	6.	7.	0.	2.
Tlaxcala.....	99.	82.	17.	3.	8.	11.	1.	0.
Colima.....	35.	33.	2.	3.	15.	18.	0.	0.
Yucatán.....	854.	00.	854.	0.	0.	0.	0.	0.
San Luis Potosí.....	256.	00.	256.	0.	0.	0.	0.	0.
Tabasco.....	85.	00.	85.	0.	0.	0.	0.	0.
<b>Totales.....</b>	<b>8,108.</b>	<b>5,143.</b>	<b>3,279.</b>	<b>84.</b>	<b>300.</b>	<b>384.</b>	<b>66.</b>	<b>49.</b>

### RESUMEN.

Deben dar los estados.....	8,108.
Recibidos.....	4,726.
Faltan.....	3,279.
Deben ser reemplazados por desertores é inútiles.....	384.
Número total que falta.....	3,663.

*NOTA:* Aunque en el resumen constan recibidos 4,729 y en la casilla del recibo 5,113, es por tener dado de más el estado de Zacatecas 314, sin deducción de sus bajas. México 16 de diciembre de 1825, C. Manuel de Montero=V. B.=Ramiro=Es copia, México 23 de diciembre de 1825.

G. Polraza.

# ESTADO DE LA ARTILLERIA, MUNICIONES Y POLVORA QUE Exsiste en las plazas fortificadas y varios puntos artillados de la Federacion.

## ARTILLERIA.

CAÑONES DE BRONCE.						CAÑONES DE HIERRO.								CULEBRINAS DE BRONCE.			OBUCES.			PEDRE ROS.	CARRONIDAS.		
De 24.	De 18.	De 12.	De 8.	De 6.	Calibres menores y regulares.	De 32.	De 24.	De 18.	De 16.	De 12.	De 8.	De 6.	Calibres menores regulares.	De 3.	De 2.	De 1 1/2.		De 3.	De 7.	De 4.	Regulares menores.	Varios calibres.	De 12, 6 y 4.
63.	21.	28.	35.	20.	182.	2.	74.	23.	67.	44.	67.	34.	125.	12.	3.	23.	17.	5.	32.	25.	9.	56.	35.

## MUNICIONES.

BALAS SUELTAS.								METRALLA EN BOTES, RACIMOS Y SAQUILLOS.								BOMBAS Y GRANADAS.	CARTUCHOS PARA CAVALERIA.	CARTUCHOS PARA INFANTERIA Y CABALLERIA.	POLVORA	
De 26.	De 24.	De 18.	De 16.	De 12.	De 8.	De 6.	Calibres menores y regulares.	De 24.	De 18.	De 16.	De 12.	De 8.	De 6.	Calibres menores y regulares.	Perforantes.	De calibre y de mano.	De todos calibres.	Con bala.	De instrucion.	Al granel.
331.	62,253.	2,652.	33,216.	21,489.	20,693.	15,694.	22,694.	1,934.	123.	1,116.	2,407.	3,441.	1,229.	8,523.	2,789.	33,644.	25,441.	1,945,712.	58,808.	1,981,936. 21 lbs.

México 31 de Diciembre de 1825.

G. Pedraza.

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Estado que manifiesta el número total de expedientes que han entrado en ella en todo el año de la fecha, los que de ella se han despachado definitivamente, y los que se hallan en trámites del último mes.

Se hallaban sin despacho en 1.º de enero de 1825.		Han entrado desde dicho día hasta la fecha.		Total.		Se han despachado definitivamente.		Quedan pendientes en la secretaría y de ellos cinco para contestar a las cámaras.		Se hallan en trámites del último mes los siguientes.	
902.		10,817.		11,719.		11392.		7.		3.	
CLASIFICACION DE LOS TRAMITES.											
1.											En la cámara.
2.											En el ministerio de Justicia.
3.											En el de relaciones.
4.											En el de hacienda.
5.											En el estado mayor general.
6.											En la sub-inspeccion de artilleria.
7.											En la inspeccion de milicia activa.
8.											En la direccion de legacion.
9.											En la comandancia central.
10.											En la tenencia general.
11.											En la comandancia general de Mexico.
12.											En la de Chihuahua.
13.											En la de Durango.
14.											En la de California.
15.											En la de Veracruz.
16.											En la de Puebla.
17.											En la de Jalisco.
18.											En la de Yucatan.
19.											En la de Chiapas.
20.											En la de Sonora.
21.											En la de Querétaro.
22.											En la de Tlaxcala.
23.											En la comandancia general de Tlaxcala.
24.											En la de Coahuila.
25.											En la de Colima.
26.											En la de Nuevo Mexico.
27.											En la comandancia militar de Aguas Calientes.
28.											En la de Tlaxcala.
29.											En la comandancia de armas de Aracataca.
30.											En la de San Pedro.
31.											En la de Veracruz.
32.											En la direccion de Marina.
33.											En la custodia del mar de Mexico.
34.											En la custodia de puertos.
35.											En el servicio postal.
36.											En poder del ex. general don Vicente Guerrero.
37.											En poder del ex. teniente de marina don Juan Manuel de Guzman.
38.											En la direccion del correo ordinario.
39.											En poder del coronel don Juan Manuel de Guzman.
40.											Total.

México Diciembre 31 de 1825.

G. Pedraza.